

Módulos	Especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Taller de ornamentación islámica.	Maestro Taller A.P.D. de: Decoración árabe. Técnicas del yeso. Vaciado. Vaciado y moldeado. Moldeado.	
Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.	Profesor A.P.D. de: Matemáticas. Conocimiento de materiales.	
Informática básica.	Profesor A.P.D. de: Diseño asistido por ordenador. Taquigrafía.	
Idioma extranjero.	Profesor con la especialización correspondiente.	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11545 *CORRECCION de errores del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para la extensión de actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril de 1996, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 12357, segunda columna, artículo 4, apartado 1, línea decimocuarta, donde dice: «...Ley de la Seguridad Social.»; debe decir: «...Ley General de la Seguridad Social.»

En la página 12358, segunda columna, artículo 6, apartado 1, párrafo primero, línea sexta, donde dice: «...a que se refieren en los artículos ...»; debe decir: «...a que se refieren los artículos ...».

En la página 12360, segunda columna, artículo 15, apartado 3, línea quinta, donde dice: «...que ha dispuesto ...»; debe decir: «...que han dispuesto ...».

En la página 12362, primera columna, artículo 21, apartado 1, párrafo f), línea tercera, donde dice: «...de dicho organismo, ...»; debe decir: «...de dicho órgano, ...».

En la página 12364, primera columna, artículo 31, apartado 3, línea segunda, donde dice «...que contendrán ...», debe decir: «...que contendrá ...».

En la página 12365, primera columna, artículo 35, apartado 2, línea décima, donde dice «...Seguridad Social o entidad ...», debe decir: «...Seguridad Social, Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, o entidad ...».

En la página 12366, primera columna, artículo 39, apartado 1, línea sexta, donde dice «...de las medidas cautelares previstas ...», debe decir: «...de las medidas previstas en el artículo 42 de la Ley 8/1988, o de las cautelares previstas ...».

En la página 12366, primera columna, artículo 39, apartado 2, línea novena, donde dice «...Seguridad Social la aplicación ...», debe decir: «...Seguridad Social, Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, la aplicación ...».

En la página 12366, segunda columna, artículo 43, apartado 1, párrafo b), línea octava, donde dice «...supuestos que exista ...», debe decir: «...supuestos en que exista ...».

En la página 12367, primera columna, artículo 44, apartado 2, línea octava, donde dice «...con aval bancario suficiente ...», debe decir: «...con aval suficiente o se consigne su importe ...».

En la página 12368, segunda columna, artículo 48, apartado 1, línea quinta, donde dice «...Directores provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social ...», debe decir: «...Directores provinciales de las entidades gestoras de la Seguridad Social ...».

En la página 12369, primera columna, artículo 48, apartado 2, línea tercera, donde dice «...periférico del Instituto Nacional de la Seguridad Social ...», debe decir: «...periférico de la entidad gestora de la Seguridad Social.»

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11546 ACUERDO de 21 de mayo de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1995/1996, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y Comunidad Valenciana.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1995/1996, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y Comunidad Valenciana:

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Doña María Nieves Castaño Pérez, Juez sustituta de los Juzgados de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Fernando Cambronero Cánovas, Juez sustituto de los Juzgados de Elx (Alicante).

Don Juan Antonio Villalba García, Juez sustituto de los Juzgados de Elx (Alicante).

Doña Carmen Lucía Navarro García, Juez sustituta de los Juzgados de Valencia.

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta de los Juzgados de Vinaròs (Castellón).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

11547 ORDEN 430/38392/1996, de 17 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio Martín Gallego como Jefe del Programa «Coraza 2000».

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra nombre Segundo Jefe del Mando de Apoyo Logístico del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Emilio

Martín Gallego. Cesa como Segundo Jefe del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional «Centro».

Madrid, 17 de mayo de 1996.

SERRA REXACH

11548 ORDEN 430/38393/1996, de 17 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Martínez-Esparza Valiente como Segundo Jefe del Mando del Apoyo Logístico a la zona Interregional «Centro».

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra nombre Segundo Jefe del Mando de Apoyo Logístico a la Zona Interregional «Centro» al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Martínez-Esparza Valiente.

Madrid, 17 de mayo de 1996.

SERRA REXACH

11549 ORDEN 430/38394/1996, de 17 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Enrique Pérez Piqueras como Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra nombre Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Enrique Pérez Piqueras. Cesa en su actual destino.

Madrid, 17 de mayo de 1996.

SERRA REXACH

11550 RESOLUCION 442/38374/1996, de 9 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombra un Guardia Alumno.

En virtud de resolución favorable al recurso presentado, se amplía la Resolución 442/38891/1995, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 221), y se nombra Guardia Alumno a doña Paula María Blanco Pedreira (32.817.982), quien deberá dar cumplimiento a cuanto previene la base 11 de la Resolución 442/38428/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107), debiendo efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación, en la fecha que se le señale por la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil.

Caso de finalizar con aprovechamiento el período de formación, será escalafonada con la promoción de la convocatoria a la que optó.

En caso de no efectuar su presentación en el centro el día que se le señale, por cualquier causa, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida y se le tendrá por decaída en su derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.